



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 20.1. a) y b), 51, 75, 124, 125, 126, 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; art. 38.d), 43, 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de la Resolución n.º 2023-3489, de fecha 20 de junio de 2023 que, en extracto, es como sigue:

"Primero.- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de los siguientes Concejales/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Julián Gregorio López:

- D. David Moreno Ramos.
- D. Jesús García-Barroso Corrochano.
- D^a María del Pilar Guerrero del Olmo.
- D. Benedicto García González.
- D. Javier Muñoz-Gallego González.
- D^a Ángela Delgado Paniagua.
- D. Enrique Etayo Sánchez.
- D^a Josefina Blázquez Sánchez.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento ostentará las competencias que le confieran las leyes, el ROGA, así como todas aquellas que le puedan ser atribuidas por delegación mediante los correspondientes acuerdos y resoluciones.

Tercero.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a favor de los siguientes Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

Primer Teniente de Alcalde: D. David Moreno Ramos.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús García-Barroso Corrochano.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a María del Pilar Guerrero del Olmo.

Corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, todo ello de conformidad con la legislación aplicable y el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Cuarto.- La presente resolución entrará en vigor desde el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOP.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Excmo. Corporación Municipal."

En Talavera de la Reina, a 13 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Julián Gregorio López.

Nº. I.-4225